

RESOLUCIÓN No. 1185
(Mayo 24 de 2012)

“Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 06-2011 adelantada para contratar la “Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Para el Personal de Planta y Contratistas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD y Traslado de Bienes y Medicamentos

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 1105 del 7 de Mayo de 2012, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, se dispuso la apertura de la Convocatoria Pública No. 06-2012 con el objeto de adelantar el proceso de selección para contratar la *Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Para el Personal de Planta y Contratistas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD y Traslado de Bienes y Medicamentos*, determinando los plazos legales para la publicación del aviso, el término de publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría la convocatoria.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 15 de Mayo del presente año, se deja constancia que se presentó un solo participante, a saber:

PROPUESTA No. 1. TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.

Que realizada la verificación jurídica de los requisitos de participación, resultó habilitada la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.

Que realizada la verificación financiera, técnica y económica de los requisitos de participación, resultó habilitado el proponente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.

Que una vez consolidados los resultados totales de la evaluación, el Comité de Contratación en uso de la facultad de interpretación de las condiciones de selección, en relación de los criterios de selección procedió a recomendar la propuesta presentada por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, por cumplir a satisfacción todos los requisitos y estar el valor de su oferta dentro de los topes señalados en las condiciones de selección de la Convocatoria Pública 06-2012.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 06-2012 adelantada para contratar la *Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Para el Personal de Planta y Contratistas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD y Traslado de Bienes y Medicamentos.*

En merito de lo expuesto, el Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 06-2012 cuyo objeto es contratar la *Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Para el Personal de Planta y Contratistas de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD y Traslado de Bienes y Medicamentos,* a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA, identificada con el Nit.: 805021222-9, representada legalmente por el señor LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.587.881 expedida en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato, dentro del término señalado en las condiciones de selección, se procederá conforme a lo señalado en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará al proponente favorecido y se comunicará ésta decisión a los demás interesados, por medio de la página Web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN
Gerente (E)